

RESOLUCIÓN 65/2020

Caá Catí, 02 de Diciembre de 2020

VISTO

La solicitud presentada por la Cooperativa Agropecuaria San Isidro del Paraje Cerrito Limita y

CONSIDERANDO

Que, en la misiva solicitan un aporte económico no reintegrable, para poder superar dificultades económicas que le permitan continuar con su actividad productiva; en este caso se trata de la reparación de un tractor Massey Ferguson.

Que, dicha cooperativa constituye para la Comunidad de Cerrito – Colonia Juan Pujol – y zona de influencia, un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad.

Que incentivar el Desarrollo agro- ganadero en todas sus expresiones, es una política de estado de esta Administración Municipal.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución, y por lo tanto.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar un aporte económico no reintegrable de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO, DEL PARAJE CERRITO LIMITADA.

Artículo 2. LIBRAR el Cheque Serie E N° 28671448, al día de la fecha, del Banco de la Provincia de Corrientes, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del presidente del concejo de administración, Sr. CARDOZO, CLAUDIO RAMON D.N.I N° 21.971.990.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-